Alguno porque no pueda usar el oficio de alcalde Hendinar
rio y su mrd mando que a los dhos Josseph moreno y Juan
montero precedido el Juramento ordinario se les de la posesion
de dhos oficios y respecto de estar aussentes desta Villa se suspen
dio el darsela asta la tarde que para que conste se pondra
a continuacion de este decreto y continuando en dha eleccion
los dhos Sres Capitulares juntos de una conformidad nom
braron por Regidores desta Villa por el dho tpo de un año
a Diego de ayala y Josseph perez vecinos della = y assi
mesmo de una conformidad nombraron por alcalde
de la Santa Hermandad a Francisco de ayala y a Alon
so Vermejo vecinos desta Villa = y por alguacil ma
yor de ella de una conformidad nombraron y reelijie
ron a Leonisio palacon quien lo a sido este año passado
y por mayordomo de concejo a Josseph marin vecino
assi mesmo desta Villa y dho Sr Governador aviendo visto
los nombramientos antecedentes mando se les notifique
a los contenidos lo aceten y buen acer el deber cada uno
por lo que le toca y se bolvio a cerrar dho cantarillo y meter
en dha arca que se entro en dha sacristia de donde se saco
y las llaves se entregaron por aora a los dhos Sres capitula
res que las exsivieron para que las entreguen a los nueba
mente nombrados precedida la posesion de sus oficios y las dos de
ellas a dho Sr Cura como es costumbre quien las rezivio y con
esto se acabo este encantaramiento y eleccion de oficios en la
forma referida y lo firmaron dho Sr Governador y Capitula
res que supieron y dho Cura. Bern.do Joseph de Hoyos

Don Fernando Sancho
Alcalde y Villegas

Reg.s
Diego ayala
Josseph perez
Alcalde
Fran.co ayala
Alo Vermejo
Alg.l Reg.or
Leonisio palacon
Mayordomo
Josseph marin
Llaves
Sr Curador
Josseph marin
Dn ayala
Josseph perez

Juan Gomez de Alla